



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063075/2017

VISTO:

El expediente de referencia en el que la Profesora Paula Abate, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología cátedra II**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología II ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2018-2020 de la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología cátedra II** que forma parte integrante de la presente, en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra II.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 05 y el 09 de marzo de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

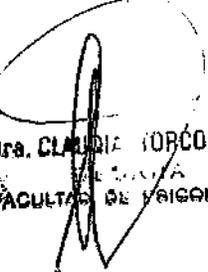
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **1**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063075/2017

Anexo RHCD

1

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: Neurofisiología y Psicofisiología, cátedra II.

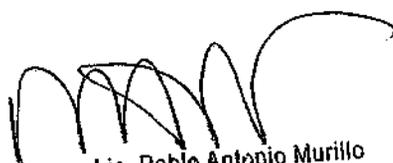
Período: 2018-2020

Nº de adscriptos a incorporar: 4

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra: Asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases teóricas (a su elección cuales) que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados. Colaborar en alguna de las comisiones de TP en alguna actividad que se le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Asimismo, deberán asistir, al menos, a un seminario de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales.
- Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días viernes.
- Tener a su cargo una actividad en el marco de un trabajo práctico, en la comisión a la que asiste, durante el primer año. Durante el segundo año que se desempeñe como adscripto, para incrementar su participación, se le requerirá que, además de realizar una propuesta de actividad en un TP, prepare un tema a su elección para ser impartido en el marco de una clase teórica.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático: La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura, en las clases complementarias
- Participar en el programa de investigación de la cátedra. Las tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Los adscriptos podrán participar en los proyectos de investigación SECyT-UNC de la profesora titular, Paula Abate ("ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONTEXTO EN LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE LA ONTOGENIA TEMPRANA, EMPLEANDO UN PARADIGMA DE CONDICIONAMIENTO OPERANTE INFANTIL"), o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063075/2017
Anexo RHCD

1

los profesores adjuntos: ESTUDIO DE LOS EFECTOS DELETÉREOS DE LA HIPOXIA Y EL ALCOHOL NEONATAL SOBRE LA RESPUESTA RESPIRATORIA: EVALUACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE, PATRONES DE ACTIVACIÓN A NIVEL DE SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA SEROTONINÉRGICO (Dra. Fabiola Macchione); EFICACIA COMPARADA ENTRE ABORDAJES FARMACOLÓGICOS Y CONDUCTUALES EN UN MODELO ANIMAL DE MIEDO CONDICIONADO (Dr. Adrián Bueno). Colaborarán en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El adscripto presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El adscripto presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y describiendo el núcleo temático desarrollado. Asimismo, presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063075/2017
Anexo RHCD

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
~~Secretaría del Honorable Consejo Directivo~~
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063075/2017
Anexo RHCD

1

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Neurofisiología y Psicofisiología, cátedra A

Período: 2018-2020

Nº de ayudantes alumnos: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra: Asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases teóricas (a su elección cuales) que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados. Colaborar en alguna de las comisiones de TP en alguna actividad que se le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Asimismo asistir, al menos, a un seminario de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales.
- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): 4 horas semanales, días viernes.
- Tener a su cargo una actividad en el marco de un trabajo práctico, en la comisión a la que asiste, durante el primer año. Durante el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno, para incrementar su participación, se le requerirá que, además de realizar una propuesta de actividad en un TP, prepare un tema a su elección para ser impartido en el marco de una clase teórica.
- Los Ay. Al podrán participar en los proyectos de investigación SECyT-UNC de la profesora titular, Paula Abate ("ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONTEXTO EN LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE LA ONTOGENIA TEMPRANA, EMPLEANDO UN PARADIGMA DE CONDICIONAMIENTO OPERANTE INFANTIL"), o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante los profesores adjuntos: ESTUDIO DE LOS EFECTOS DELETÉREOS DE LA HIPOXIA Y EL ALCOHOL NEONATAL SOBRE LA RESPUESTA RESPIRATORIA: EVALUACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE, PATRONES DE ACTIVACIÓN A NIVEL DE SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA SEROTONINÉRGICO (Dra. Fabiola Macchione); EFICACIA COMPARADA ENTRE

Lic. Pablo Antonio Murru
Secretario del Honorable Consejo Directo
Facultad de Psicología



ABORDAJES FARMACOLÓGICOS Y CONDUCTUALES EN UN MODELO ANIMAL DE MIEDO CONDICIONADO (Dr. Adrián Bueno). Colaborarán en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El ay. al. presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El ay. alumno presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Pablo Antonio Murillo
miembro del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063075/2017

Anexo RHCD

1

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

~~Lic. Pablo Antonio Murillo~~
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología